



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 46/2020.

D.ª Elisa García Úbeda, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 000046/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Inmaculada García Álvarez contra Restaurante Pulpería Las Vegas, S. L., Roberto López Pérez, Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación en fecha 7-9-20 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Por presentado el anterior escrito, dese traslado a la representada para su conocimiento, y que pueda designar nuevo Letrado si a su derecho conviene, sin que proceda la designación del mismo por este juzgado, ya que no es requisito imprescindible su intervención en esta instancia. Requiriendo al propio tiempo para que manifieste si ratifica la petición de suspensión o no.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Inmaculada García Álvarez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 3 de diciembre de 2020.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-10549.